

11 DE AGOSTO DE 2025

En atención a la convocatoria de fecha 01 de julio de 2025, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22, 23 y 25 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 10:00 horas del día once de agosto del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta IV Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2025, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Directora General de Profesiones y Presidenta Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes la **Mtra. Karina Barrios Velázquez**, Directora General de Normatividad Contable y Presupuestal, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, Subdirectora de Representación Institucional, en representación del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **Lic. Fabiola Escobar Benítez**, Jefa de Departamento de Gestión Académica, en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **Lic. Liliana Robles Saavedra**, Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del Mtro. Eduardo Medécigo Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. La **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, en su calidad de encargada de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez**, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos y Prosecretaría Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, presidenta Suplente de la Junta de Gobierno, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. Contabilizada la asistencia por parte de la Prosecretaría Técnica, la L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez y una vez verificado que existe quórum legal. -----

11 DE AGOSTO DE 2025

El **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, declara formalmente instalada la IV Sesión Ordinaria 2025, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen. -----

----- **ACUERDO IV/SO/2025-01** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Secretaría Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 6 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la IV Sesión Ordinaria 2025 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento.-----

2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra** manifiesta: El orden del día está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11 y 13 fracción I del Reglamento. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria de 2025 y Tercera Sesión Extraordinaria de 2025, celebradas el 27 de marzo de 2025; Cuarta Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada en 16 de abril de 2025; Quinta Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada el 15 de mayo de 2025; y Tercera Sesión Ordinaria de 2025, celebrada el 21 de mayo de 2025. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación del seguimiento de Acuerdos al 30 de junio del 2025.
5. Presentación del informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de junio del 2025. -----
6. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de junio del 2025. -----
7. Presentación del Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 30 de junio del 2025. -----
8. Presentación de la Evaluación de Gestión del periodo enero – junio de 2025. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo abril – junio 2025, y acumulado al 30 de junio de 2025. -----
10. Presentación del informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo abril – junio 2025, y acumulado al 30 de junio de 2025. -----
11. Presentación de la evaluación programática - presupuestal al periodo abril – junio 2025, y acumulado al 30 de junio de 2025. -----

11 DE AGOSTO DE 2025

12. Presentación del estado del ejercicio del presupuesto del periodo abril – junio 2025, y acumulado al 30 de junio de 2025, incluyendo el informe de Programas Especiales, en caso de contar con ellos. -----
13. Presentación de los estados financieros al 30 de junio de 2025; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. -----
14. Presentación del informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, según sea el caso, al 30 de junio de 2025. -----
15. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio 2025, y acumulado al 30 de junio de 2025. -----
16. Presentación del informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo abril – junio 2025, y acumulado al 30 de junio de 2025. -----
17. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo abril – junio 2025, y acumulado al 30 de junio de 2025. -----
18. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio 2025, y acumulado al 30 de junio de 2025, así como de ejercicios anteriores. -----
19. Presentación del informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de junio de 2025. -----
20. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo, al 30 de junio de 2025. -----
21. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de junio de 2025. -----
22. Presentación del estado que guarda el Sistema de Control Interno del Institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----
23. Presentación del Informe del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de junio de 2025. -----
24. Presentación y, en su caso, aprobación de la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, pre validada por la Oficialía Mayor mediante oficio OM/DGORI/231/2025. -----
25. Presentación de Informe de Comisario Público del Ejercicio Fiscal 2024. -----
26. Asuntos Generales. -----

El **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Solicitar de la manera más atenta la modificación del punto número 3 correspondiente a las actas, en razón en que se incluye en la carpeta ejecutiva el acta de la onceava sesión extraordinaria del 17 de diciembre de 2024, para su presentación y en su caso

11 DE AGOSTO DE 2025

aprobación, la cual no viene contemplada en la redacción, por lo cual es la solicitud. En uso de la voz la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, manifiesta: Solicitaríamos al Organismo confirme si está en condiciones de tener todas las firmas requeridas para poder presentar esta acta de la sesión que menciona nuestra consejera y poderla considerar en este Orden del día. Solicitando el uso de la voz la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, encargada de la Rectoría del Organismo, manifiesta: Efectivamente, anexamos el acta de la onceava sesión extraordinaria de 2024 debidamente firmada. En uso de la voz la **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo manifiesta: Derivado de que el Organismo está en condiciones de presentarla debidamente requisitada vamos a anexarla en el Orden del día, por la propuesta de la Consejera de Planeación. Por lo que, hechas las anteriores manifestaciones, el punto 3 del Orden del día quedaría de la siguiente manera: -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Onceava Sesión extraordinaria de 2024, celebrada en fecha 17 de diciembre de 2024; Segunda Sesión Ordinaria de 2025 y Tercera Sesión Extraordinaria de 2025, celebradas el 27 de marzo de 2025; Cuarta Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada en 16 de abril de 2025; Quinta Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada el 15 de mayo de 2025; y Tercera Sesión Ordinaria de 2025, celebrada el 21 de mayo de 2025. -----

Al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO IV/SO/2025-02** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Onceava Sesión extraordinaria de 2024, celebrada en fecha 17 de diciembre de 2024; Segunda Sesión Ordinaria de 2025 y Tercera Sesión Extraordinaria de 2025, celebradas el 27 de marzo de 2025; Cuarta Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada en 16 de abril de 2025; Quinta Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada el 15 de mayo de 2025; y Tercera Sesión Ordinaria de 2025, celebrada el 21 de mayo de 2025. -----

En uso de **L.C. María de Lourdes García Gómez**, encargada de la Rectoría del Organismo, manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo, que todas las actas que se presentan en la carpeta digital se encuentran debidamente firmadas. -----

El **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno si existe algún comentario. Al no haber

11 DE AGOSTO DE 2025

comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo: -----

----- **ACUERDO IV/SO/2025-03** -----

Con fundamento en los artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la IV Sesión Ordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueban por unanimidad, las actas correspondientes a la Onceava Sesión extraordinaria de 2024, celebrada en fecha 17 de diciembre de 2024; Segunda Sesión Ordinaria de 2025 y Tercera Sesión Extraordinaria de 2025, celebradas el 27 de marzo de 2025; Cuarta Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada en 16 de abril de 2025; Quinta Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada el 15 de mayo de 2025; y Tercera Sesión Ordinaria de 2025, celebrada el 21 de mayo de 2025. -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación del seguimiento de Acuerdos al 30 de junio del 2025. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, encargada de la Rectoría del Organismo, manifiesta: Me permito informar que se presentan 101 acuerdos, de los cuales 4 se encuentran en proceso, 86 se solicita su conclusión por no tener seguimiento posterior y 11 se encuentran concluidos por lo que se solicita su baja. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Solicitar de la manera más atenta que los acuerdos consecutivos números 40, 41 y 42 se mantengan en proceso, ya que estos corresponden al cierre del ejercicio fiscal 2024 cuentan con la condicionante de presentar el Dictamen del Auditor Externo e Informe del Comisario Público, por otra parte, preguntar de acuerdo al número 53 que se refiere al PID, ¿Si este ya está publicado para poder proceder a su conclusión? La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, encargada de la Rectoría del Organismo, para que se manifieste lo que corresponda con los acuerdos que no estaban completados, misma que manifiesta: Entonces pondremos el 40, 41 y 42 en proceso ya que hoy se va a presentar el informe del Comisario y el 53 verificamos si ya se encuentra publicado. La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún otro comentario: Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Karina Barrios Velázquez**, representante de la Secretaría de Hacienda quien manifiesta: Les pediría si pudieran verificar el formato JGSO4.1 ya que no vemos que estén relacionados los acuerdos concluidos, además también verificar los números consecutivos, ya que después del acuerdo 101 dice 21 y 22, nada más ahí hay una situación de forma, para que lo verifiquen. -----

11 DE AGOSTO DE 2025

Se informa a este H. Consejo Directivo que **SE CUENTA CON 07 (SIETE) ACUERDOS PROCESO:**

Acuerdo 4) IV/SO/2024/25, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención el acuerdo que contiene las Normas Generales sobre bienes muebles propiedad de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 5) IV/SO/2024/26**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención Acuerdo por el que se establecen los lineamientos de integración y funcionamiento del Comité para la afectación, baja y destino final de bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 6) IV/SO/2024/27**, Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por aprobado con una votación de 4 votos a favor, 2 en contra y una abstención el acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público Federal de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 7) V/SO/2024-25** Con fundamento en los artículos 9 y 23 fracción XII del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, dan por presentado el Calendario de sesiones del H. Órgano de Gobierno para el ejercicio fiscal 2025; **Acuerdo 40) II/SO/2025-12** (...), este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 41) II/SO/2025-13**, (...), este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **Acuerdo 42) II/SO/2025-14**, (...), este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad los estados financieros al 31 de diciembre de 2024; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo. -----

85 (OCHENTA Y CINCO) ACUERDOS QUE SE SOLICITA SU CONCLUSIÓN: 1) II/SO/2024/12, ... da por presentado por unanimidad la Evaluación Programática - presupuestal al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023. Con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales; 2) II/SO/2024/13, ... da por presentado por unanimidad del estado del ejercicio del presupuesto al periodo octubre-diciembre de 2023 y acumulado al 31 de diciembre de 2023, incluyendo el informe de

11 DE AGOSTO DE 2025

programas especiales, en caso de contar con ellos, con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **3) II/SO/2024/14**, ..., da por presentado por unanimidad los estados financieros al 31 de diciembre 2023; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. Con la instrucción de apegarse al artículo 14 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; **8) XI/SE/2024/01**, ... declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **9) XI/SE/2024/02**, ... , aprueba por unanimidad el Orden del Día; **10) XI/SE/2024/03**, ... , da por presentado el Segundo Convenio Modificadorio al Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de la Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2024; **11) XI/SE/2024/04**, ... , aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, desglosados de la siguiente manera: Recursos fiscales con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$12,019,502.40 (Doce millones diecinueve mil quinientos dos pesos 40/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$415,369.00 (Cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del 2024 por \$12,429,324.40 (Doce millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.); Rendimientos Financieros de subsidio fiscal el último presupuesto informado \$5,547.00 (Cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), para esta XI Sesión extraordinaria; Ingresos Propios con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto para esta XI sesión extraordinaria del 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$7,699,638.00 (Siete millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación líquida por \$415,369.00 (Cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión Extraordinaria del 2024 por \$8,115,007.00 (Ocho millones ciento quince mil siete pesos 00/100 M.N.); Rendimientos Financieros del subsidio federal el último presupuesto informado por \$8,770.54 (Ocho mil setecientos setenta pesos 54/100 M.N.), para esta XI Sesión Extraordinaria del 2024. de \$8,770.54 (Ocho mil setecientos setenta pesos 54/100 M.N.). Dando un total modificado para esta XI Sesión Extraordinaria de \$23,738,718.40 (Veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.); con un total modificado de rendimientos financieros por \$14,317.54 (Catorce mil trescientos diecisiete pesos 54/100 M.N.); **12) XI/SE/2024/05**, ... , dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas sin modificaciones; con un último presupuesto aprobado por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos

11 DE AGOSTO DE 2025

00/100 M.N.); 2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados, con las últimas metas autorizadas por 40 sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$201,223.00 (Doscientos unos mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); 3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); 4.- Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); 5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, con las últimas metas autorizadas por 2 metas, sin modificaciones; con último presupuesto autorizado por \$19,683,306.82 (Diez y nueve millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos seis pesos 82/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$830,738.00 (Ochocientos treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$20,514,044.82 (Veinte millones quinientos catorce mil cuarenta y cuatro pesos 82/100 M.N.); 6.- Proyecto de Inversión, con las últimas metas autorizadas por 1 meta, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); 7.- Centro Certificador STEM B, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con el último presupuesto autorizado por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); 8.- S47 Programa presupuestario PRODEP 2024, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con el último presupuesto autorizado por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.). En total se tiene las últimas metas autorizadas por 1,363, sin ampliaciones de metas para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024; con un último presupuesto autorizado por \$22,907,980.40 (Veintidós millones novecientos siete mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$830,738.00 (Ochocientos treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$23,738,718.40 (Veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.); **13) XI/SE/2024/06**, ..., da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio

11 DE AGOSTO DE 2025

fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado por \$22,907,980.40 (Veintidós millones novecientos siete mil novecientos ochenta pesos 40/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$830,738.00 (Ochocientos treinta mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$23,738,718.40 (veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: De Capítulo 1000 Servicios Personales con un último presupuesto aprobado \$17,128,370.01 (Diecisiete millones ciento veintiocho mil trescientos setenta pesos 01/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$17,328,852.01 (Diecisiete millones trescientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 01/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado por \$399,368.00 (trescientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$90,982.40 (Noventa mil novecientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$490,350.40 (Cuatrocientos noventa mil trescientos cincuenta pesos 40/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$2,690,141.81 (Dos millones seiscientos noventa mil ciento cuarenta y un pesos 81/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$539,273.60 (Quinientos treinta y nueve mil doscientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$3,226,415.41 (Tres millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos quince pesos 41/100 M.N.); Capítulo 4000 de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un último presupuesto aprobado por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un último presupuesto aprobado por \$2,333,499.58 (Dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,690,100.58 (Dos millones seiscientos noventa mil cien pesos 58/100 M.N.); Capítulo 7000 Inversiones financiera y otras provisiones con un último presupuesto aprobado por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **14) XI/SE/2024/07, ...**, se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024. Legislación estatal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$3,541,911.46 (Tres millones quinientos cuarenta y un mil novecientos once pesos 46/100 M.N.) con una ampliación presupuestaria compensada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por

11 DE AGOSTO DE 2025

\$3,898,512.46 (Tres millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos doce pesos 46/100 M.N.); Distribuidos de la siguiente manera: Licitación Pública el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$3,244,474.01 (Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$3,601,075.01 (Tres millones seiscientos un mil setenta y cinco pesos 01/100 M.N.) que representa un 92%; Invitación a cuando menos tres personas con un último presupuesto autorizado por \$0.00; Adjudicación directa el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$297,437.45 (Doscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 45/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$297,437.45 (Doscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 45/100 M.N.) que representa un 8.00%; Legislación federal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$584,252.56 (Quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$1,355,820.56 (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinte pesos 56/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: Licitación pública: El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que significa un 57%, Invitación a cuando menos tres personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Adjudicación directa El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); con una con una ampliación presupuestaria líquida por \$584,252.56 (Quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$584,252.56 (Quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.), que representa un 43%; **15) XI/SE/2024/08**, ... , se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta XI Sesión Extraordinaria del 2024 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024; **16) XI/SE/2024/09**, ... , se aprueba por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado por \$2,333,499.58 (Dos millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta XI Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,690,100.58 (dos millones seiscientos noventa mil cien pesos 58/100 M.N.); para ejercer en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles; **17) XI/SE/2024/10**, ... , se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina

10 DE 49

11 DE AGOSTO DE 2025

y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **29) II/SO/2025-01**, ..., verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la II Sesión Ordinaria 2025 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento; **30) II/SO/2025-02**, ..., este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **31) II/SO/2025-03**, ..., se aprueban, por unanimidad, las actas correspondientes a la Novena Sesión Extraordinaria de 2024 y Quinta Sesión Ordinaria de 2024, celebrada el 08 de noviembre de 2024; y Décima Sesión Extraordinaria de 2024 celebrada el 13 de diciembre de 2024; **32) II/SO/2025-04**, ..., la II Sesión Ordinaria del 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se aprueban, por unanimidad, los Estado Financieros y la información Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2023; **33) II/SO/2025-05**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre de 2024, contando con 07 acuerdos en proceso, 36 acuerdos concluidos y 79 acuerdos en baja; **34) II/SO/2025-06**, ..., este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de diciembre de 2024; **35) II/SO/2025-07**, ..., este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de diciembre de 2024; **36) II/SO/2025-08**, ..., éste Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 31 de diciembre de 2024; **37) II/SO/2025-09**, ..., este Consejo de Directivo, da por presentado por unanimidad la Evaluación de Gestión del periodo julio - diciembre de 2024; **38) II/SO/2025-10**, ..., éste Consejo de Directivo, da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024; **39) II/SO/2025-11**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024; **43) II/SO/2025-15**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 31 de diciembre de 2024; **44) II/SO/2025-16**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024; **45) II/SO/2025-17**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024; **46) II/SO/2025-18**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024; **47) II/SO/2025-19**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo octubre - diciembre de 2024 y acumulado al 31 de diciembre de 2024, así como

11 DE 49

11 DE AGOSTO DE 2025

ejercicios anteriores; **48) II/SO/2025-20**, ..., éste H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de diciembre de 2024; **49) II/SO/2025-21**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de diciembre de 2024; **50) II/SO/2025-22**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de diciembre de 2024; **51) II/SO/2025-23**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; **52) II/SO/2025-24**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de diciembre de 2024; **53) II/SO/2025-25**, ..., este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado por unanimidad, el Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2023-2028 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con la instrucción de atender las indicaciones que se mencionan en el oficio de planeación UPLAPH/DESP/2126/2024 del 11 de noviembre de 2024, en cuanto a su publicación, así como lo establece la normatividad aplicable en los artículos 32 y 39 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, el artículo 13 y 69 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Hidalgo; **54) III/SE/2025/01**, ..., este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **55) III/SE/2025/02**, ..., este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **56) III/SE/2025/03**, ..., aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, desglosados de la siguiente manera: Recursos fiscales con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$12,429,324.40 (Doce millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del 2025 por \$12,429,324.40 (Doce millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos veinticuatro pesos 40/100 M.N.), Rendimientos Financieros de subsidio fiscal el último presupuesto informado \$5,547.00 (Cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), para esta III Sesión extraordinaria de 2025; Ingresos Propios con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.), quedando un presupuesto para esta III Sesión extraordinaria del 2025 por \$3,175,427.25 (Tres millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos 25/100 M.N.); Recursos Federales con un último presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$8,115,007.00 (Ocho millones ciento quince mil siete pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del 2025 por \$8,115,007.00 (Ocho millones ciento quince mil siete pesos 00/100 M.N.); Rendimientos Financieros del subsidio federal el último presupuesto informado por \$8,770.54 (Ocho mil

11 DE AGOSTO DE 2025

setecientos setenta pesos 54/100 M.N.), para esta III Sesión extraordinaria del 2025 de \$8,770.54 (Ocho mil setecientos setenta pesos 54/100 M.N.). Dando un total modificado para esta III Sesión extraordinaria 2025 de \$23,719,758.65 (Veintitrés millones setecientos diez y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.); con un total modificado de rendimientos financieros por \$14,317.54 (Catorce mil trescientos diecisiete pesos 54/100 M.N.); **57) III/SE/2025/04**, ..., dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas, con una ampliación de 58 metas, quedando las últimas metas para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 de 1372 metas; con un último presupuesto aprobado por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$31,840.33 (Treinta y un mil ochocientos cuarenta pesos 33/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$31,840.33 (Treinta y un mil ochocientos cuarenta pesos 33/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$42,945.65 (Cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos 65/100 M.N.) con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$42,945.65 (Cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos 65/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados, con las últimas metas autorizadas por 40 sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$201,223.00 (Doscientos unos mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$64,574.13 (Sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$64,574.13 (Sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$32,518.95 (Treinta y dos mil quinientos diez y ocho pesos 95/100 M.N.), con una reducción presupuestaria calendarizada por \$32,518.95 (Treinta y dos mil quinientos diez y ocho pesos 95/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); 3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,341.20 (Mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,341.20 (Mil trescientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); 4.- Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$313.24 (Trescientos trece pesos 24/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$313.24 (Trescientos trece pesos 24/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$50,000.00

11 DE AGOSTO DE 2025

(Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); 5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, con las últimas metas autorizadas por 2 metas, sin modificaciones; con último presupuesto autorizado por \$20,514,044.82 (Veinte millones quinientos catorce mil cuarenta y cuatro pesos 82/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$670,129.17 (Seiscientos setenta mil ciento veintinueve pesos 17/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$670,129.17 (Seiscientos setenta mil ciento veintinueve pesos 17/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$2,021,689.68 (Dos millones veintiún mil seiscientos ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$2,021,689.68 (Dos millones veintiún mil seiscientos ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$20,514,044.82 (Veinte millones quinientos catorce mil cuarenta y cuatro pesos 82/100 M.N.); 6.- Proyecto de Inversión, con las últimas metas autorizadas por 1 meta, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$337,641.25 (Trescientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y un pesos 25/100 M.N.); 7.- Centro Certificador STEM B, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con el último presupuesto autorizado por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$2,303,499.58 (Dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.); 8.- S47 Programa presupuestario PRODEP 2024, con 0 metas autorizadas sin modificaciones; con el último presupuesto autorizado por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.). En total se tiene las últimas metas autorizadas por 1,363, con 57 metas ampliadas, quedando un total de 1,420 metas para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025; con un último presupuesto autorizado por \$23,738,718.40 (Veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.); una ampliación presupuestaria compensada por \$943,128.87 (Novecientos cuarenta y tres mil ciento veintiocho pesos 87/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$943,128.87 (Novecientos cuarenta y tres mil ciento veintiocho pesos 87/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$2,098,808.72 (Dos millones noventa y ocho mil ochocientos ocho pesos 72/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$2,098,808.72 (Dos millones noventa y ocho mil ochocientos ocho pesos 72/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$23,719,758.65 (Veintitrés millones setecientos diez y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.); **58)** **III/SE/2025/05**, ..., da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado por \$23,738,718.40 (veintitrés millones setecientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho

11 DE AGOSTO DE 2025

pesos 40/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.); una ampliación presupuestaria compensada por \$943,128.87 (Novecientos cuarenta y tres mil ciento veintiocho pesos 87/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$943,128.87 (Novecientos cuarenta y tres mil ciento veintiocho pesos 87/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$2,098,808.72 (Dos millones noventa y ocho mil ochocientos ocho pesos 72/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$2,098,808.72 (Dos millones noventa y ocho mil ochocientos ocho pesos 72/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$23,719,758.65 (Veintitrés millones setecientos diez y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 65/100 M.N.); Integrado de la siguiente manera: De Capítulo 1000 Servicios Personales con un último presupuesto aprobado \$17,328,852.01 (Diecisiete millones trescientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos 01/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$208,141.23 (Doscientos ocho mil ciento cuarenta y un pesos 23/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$394,241.54 (Trescientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos 54/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,667,454.85 (Un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 85/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,667,454.85 (Un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 85/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$17,142,751.70 (Diecisiete millones ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y un pesos 70/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado por \$490,350.40 (Cuatrocientos noventa mil trescientos cincuenta pesos 40/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$178,397.07 (Ciento setenta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos 07/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$71,453.95 (Setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 95/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$223,339.32 (Doscientos veintitrés mil trescientos treinta y nueve pesos 32/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$223,339.32 (Doscientos veintitrés mil trescientos treinta y nueve pesos 32/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$597,293.52 (Quinientos noventa y siete mil doscientos noventa y tres pesos 52/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$3,229,415.41 (Tres millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos quince pesos 41/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$380,005.53 (Trescientos ochenta mil cinco pesos 53/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$300,848.14 (Trescientos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 14/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$208,014.55 (Doscientos ocho mil catorce pesos 55/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$208,014.55 (Doscientos ocho mil catorce pesos 55/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$3,308,572.60 (Tres millones trescientos ocho mil quinientos setenta y dos pesos 60/100 M.N.); Capítulo 4000 de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un último presupuesto aprobado por \$0.00 (Cero pesos 00/100

11 DE AGOSTO DE 2025

M.N.), sin modificaciones presupuestales quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un último presupuesto aprobado por \$2,690,100.58 (Dos millones seiscientos noventa mil cien pesos 58/100 M.N.); con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$176,585.24 (Ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$176,585.24 (Ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$2,671,140.83 (Dos millones seiscientos setenta un mil ciento cuarenta pesos 83/100 M.N.); Capítulo 7000 Inversiones financiera y otras provisiones con un último presupuesto aprobado por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **59) III/SE/2025/06, ...**, se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024. Legislación estatal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$3,898,512.46 (Tres millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos doce pesos 46/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria por \$448,685.68 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos 68/100 M.N.), con una reducción presupuestaria por \$514,275.69 (Quinientos catorce mil doscientos setenta y cinco pesos 69/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$195,997.63 (Ciento noventa y cinco mil novecientos noventa y siete pesos 63/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$3,813,962.70 (Tres millones ochocientos trece mil novecientos sesenta y dos pesos 70/100 M.N.); Distribuidos de la siguiente manera: Licitación Pública el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$3,601,075.01 (Tres millones seiscientos un mil setenta y cinco pesos 01/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$176,585.24 (Ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$465,432.02 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 02/100 M.N.), Con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$130,293.27 (Ciento treinta mil doscientos noventa y tres pesos 27/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$130,293.27 (Ciento treinta mil doscientos noventa y tres pesos 27/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$3,293,268.48 (Tres millones doscientos noventa y tres mil doscientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), que representa un 86%; Invitación a cuando menos tres personas con un último presupuesto autorizado por \$0.00; Adjudicación directa el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 \$297,437.45 (Doscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y siete pesos 45/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$272,100.44 (Doscientos setenta y dos mil cien pesos 44/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por

11 DE AGOSTO DE 2025

\$48,843.67 (Cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 67/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$65,704.36 (Sesenta y cinco mil setecientos cuatro pesos 36/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$65,704.36 (Sesenta y cinco mil setecientos cuatro pesos 36/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$520,694.22 (Quinientos veinte mil seiscientos noventa y cuatro pesos 22/100 M.N.), que representa un 14%. Legislación federal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$1,355,820.56 (Un millón trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos veinte pesos 56/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$353,570.34 (Trescientos cincuenta y tres mil quinientos setenta pesos 34/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$213,031.32 (Doscientos trece mil treinta y un pesos 32/100 M.N.); Con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$175,413.66 (Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 66/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$175,413.66 (Ciento setenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos 66/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$1,496,359.58 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos 58/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: Licitación pública: El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$771,568.00 (Setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$172,348.00 (Ciento setenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$88,697.14 (Ochenta y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$88,697.14 (Ochenta y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos 14/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$599,220.00 (Quinientos noventa y nueve mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.), que significa un 40%, Invitación a cuando menos tres personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Adjudicación directa El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$584,252.56 (Quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 56/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$353,570.34 (Trescientos cincuenta y tres mil quinientos setenta pesos 34/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$40,683.32 (Cuarenta mil seiscientos ochenta y tres pesos 32/100 M.N.); Con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$86,716.52 (Ochenta y seis mil setecientos diez y seis pesos 52/100 M.N.); Con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$86,716.52 (Ochenta y seis mil setecientos diez y seis pesos 52/100 M.N.); , quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$897,139.58 (Ochocientos noventa y siete mil ciento treinta y nueve pesos 58/100 M.N.), que representa un 60%; **60) III/SE/2025/07, ...**, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta III Sesión Extraordinaria del 2025 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024; **61) III/SE/2025/08, ...**, se aprueba por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2024, con el último presupuesto autorizado por \$2,690,100.58 (dos millones seiscientos noventa mil cien pesos 58/100 M.N.), con

11 DE AGOSTO DE 2025

una reducción presupuestaria líquida por \$18,959.75 (Diez y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$176,585.24 (Ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$176,585.24 (Ciento setenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 24/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta III Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$2,671,140.83; para ejercer en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles; **62) III/SE/2025/09**, ..., se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **63) IV/SE/2025/01**, ..., declara que existe Quórum Legal, asistiendo 07 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **64) IV/SE/2025/02**, ..., este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **65) IV/SE/2025/03**, ..., da por presentado el Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio Fiscal 2025; **66) IV/SE/2025/04**, ..., se da por presentado por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025; **67) IV/SE/2025/05**, ..., dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas sin modificaciones; con un último presupuesto aprobado por \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); 2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados, con las últimas metas autorizadas por 30 sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); 4.- Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); 5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, con las últimas metas autorizadas por 2 metas, sin modificaciones; con último presupuesto autorizado por \$19,753,639.00 (diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos

11 DE AGOSTO DE 2025

pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$19,753,639.00 (diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.); En total se tiene las últimas metas autorizadas por 1,412, sin modificaciones de metas para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025; con un último presupuesto autorizado por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.); **68) IV/SE/2025/06**, ..., da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2025, con el último presupuesto autorizado por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); una reducción presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$6,350,342.00 (Seis millones trescientos cincuenta mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$6,350,342.00 (Seis millones trescientos cincuenta mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: De Capítulo 1000 Servicios Personales con un último presupuesto aprobado \$15,166,285.00 (quince millones ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$200,482.00 (Doscientos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$6,079,799.00 (Seis millones setenta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$6,079,799.00 (Seis millones setenta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$15,366,767.00 (Quince millones trescientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado por \$470,355.00 (cuatrocientos setenta mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$8,957.00 (Ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$21,043.00 (Veintiún mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$21,043.00 (Veintiún mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$461,398.00 (Cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$4,306,788.00 (cuatro millones trescientos seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una reducción

11 DE AGOSTO DE 2025

presupuestaria compensada por \$191,525.00 (Ciento noventa y un mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$249,500.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$249,500.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); , quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$4,115,263.00 (Cuatro millones ciento quince mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.); Capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un último presupuesto aprobado por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); **69) IV/SE/2025/07, ...**, se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. Legislación estatal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Distribuidos de la siguiente manera: Licitación Pública el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 \$454,901.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$454,901.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.) que representa un 28%; Invitación a cuando menos tres personas con un último presupuesto autorizado por \$0.00; Adjudicación directa el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 \$1,149,284.00 (Un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$1,149,284.00 (Un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que representa un 28.00%. Legislación federal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$716,000.00 (Setecientos diez y seis mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$135,802.00 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$323,500.00 (trescientos veintitrés mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$179,500.00 (Ciento setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$179,500.00 (Ciento setenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 \$528,302.00 (Quinientos veintiocho mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: Licitación pública: El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$693,000.00 (Seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$312,000.00 (Trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) quedando un

11 DE AGOSTO DE 2025

presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$381,000.00 (Trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), que significa un 72.12%; Invitación a cuando menos tres personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Adjudicación directa El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$135,802.00 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria compensada por \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$147,302.00 (Ciento cuarenta y siete mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), que representa un 27.88%; **70) IV/SE/2025/08**, ..., se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta IV Sesión Extraordinaria del 2025 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025; **71) IV/SE/2025/09**, ..., se da por presentado por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2025; **72) IV/SE/2025/10**, ..., se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **73) V/SE/2025/01**, ..., declara que existe Quórum Legal, asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo; **74) V/SE/2025/02**, ..., aprueba por unanimidad el Orden del Día; **75) V/SE/2025/03**, ..., aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, desglosados de la siguiente manera: Recursos Fiscales con un último presupuesto aprobado por \$9,133,278.00 (nueve millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) quedando un presupuesto aprobado para esta V Sesión Extraordinaria del 2025 por \$10,633,278.00 (Diez millones seiscientos treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Ingresos Propios con un último presupuesto aprobado por \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto para esta V sesión extraordinaria del 2025 por \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales con un último presupuesto aprobado por \$7,699,638.00 (Siete millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión Extraordinaria del 2025 por \$7,699,638.00 (Siete millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.). Dando un total modificado para esta V Sesión Extraordinaria de 2025 de \$21,800,029.00 (Veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.); **76) V/SE/2025/04**, ..., dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: 1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior, con las últimas metas autorizadas por 1,314 metas, con una ampliación de

11 DE AGOSTO DE 2025

63 metas, quedando un total de 1437 metas, con un último presupuesto aprobado por \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$6,940.02 (Seis mil novecientos cuarenta pesos 02/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$6,940.02 (Seis mil novecientos cuarenta pesos 02/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$5,966.99 (Cinco mil novecientos sesenta y seis pesos 99/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$5,966.99 (Cinco mil novecientos sesenta y seis pesos 99/100 M.N.) quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); 2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados, con las últimas metas autorizadas por 30 con una ampliación de 15 metas, quedando un total de 45, con un último presupuesto autorizado por \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$38,314.07 (Treinta y ocho mil trescientos catorce pesos 07/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$38,314.07 (Treinta y ocho mil trescientos catorce pesos 07/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$5,437.93 (Cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos 93/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$5,437.93 (Cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos 93/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa, con las últimas metas autorizadas por 2 metas sin modificaciones, con un último presupuesto autorizado por \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.), presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); 4.- Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con las últimas metas autorizadas por 4 metas, sin modificaciones; con un último presupuesto autorizado por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); 5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado, con las últimas metas autorizadas por 2 metas, sin modificaciones; con último presupuesto autorizado por \$19,753,639.00 (diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$24,894.58 (Veinticuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos 58/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$24,894.58 (Veinticuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos 58/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$4,109,715.44 (Cuatro millones ciento nueve mil setecientos quince pesos 44/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$4,109,715.44 (Cuatro millones ciento nueve mil setecientos quince pesos 44/100 M.N.). Quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del

22 DE 49

11 DE AGOSTO DE 2025

ejercicio 2025 por \$21,253,639.00 (Veintiún millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.). En total se tiene las últimas metas autorizadas por 1,412, con una ampliación de 78 metas, quedando un total de 1490 metas, para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025; con un último presupuesto autorizado por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$70,148.67 (Setenta mil ciento cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$70,148.67 (Setenta mil ciento cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$4,135,120.36 (Cuatro millones ciento treinta y cinco mil ciento veinte pesos 36/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$4,135,120.36 (Cuatro millones ciento treinta y cinco mil ciento veinte pesos 36/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$21,800,029.00 (Veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.); **77) V/SE/2025/05**, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2025, con el último presupuesto autorizado por con un último presupuesto autorizado por \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$70,148.67 (Setenta mil ciento cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$70,148.67 (Setenta mil ciento cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$4,135,120.36 (Cuatro millones ciento treinta y cinco mil ciento veinte pesos 36/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$4,135,120.36 (Cuatro millones ciento treinta y cinco mil ciento veinte pesos 36/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$21,800,029.00 (Veintiún millones ochocientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: De Capítulo 1000 Servicios Personales con un último presupuesto aprobado \$15,366,767.00 (Quince millones trescientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$1,466,029.02 (Un millón cuatrocientos sesenta y seis mil veintinueve pesos 02/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$4,590.00 (Cuatro mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$4,590.00 (Cuatro mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$2,796,228.87 (Dos millones setecientos noventa y seis mil doscientos veintiocho pesos 87/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$2,796,228.87 (Dos millones setecientos noventa y seis mil doscientos veintiocho pesos 87/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$16,832,796.02 (Diez y seis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos noventa y seis pesos 02/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros con un último presupuesto aprobado por \$461,398.00 (Cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$20,963.47 (Veinte mil novecientos sesenta y tres pesos 47/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$20,963.47 (Veinte mil novecientos

11 DE AGOSTO DE 2025

sesenta y tres pesos 47/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$131,886.53 (Ciento treinta y un mil ochocientos ochenta y seis pesos 53/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$131,886.53 (Ciento treinta y un mil ochocientos ochenta y seis pesos 53/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta IV Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$461,398.00 (Cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios Generales con un último presupuesto aprobado por \$4,115,263.00 (Cuatro millones ciento quince mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria líquida por \$33,970.98 (Treinta y tres mil novecientos setenta pesos 98/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$44,595.20 (Cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$44,595.20 (Cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,207,004.96 (Un millón doscientos siete mil cuatro pesos 96/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,207,004.96 (Un millón doscientos siete mil cuatro pesos 96/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$4,149,233.98 (Cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y tres pesos 98/100 M.N.); Capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con un último presupuesto aprobado por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestarias, quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); **78) V/SE/2025/06**, ..., se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. Legislación estatal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$48,950.67 (Cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 67/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$48,950.67 (Cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 67/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$155,561.71 (Ciento cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y un pesos 71/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$155,561.71 (Ciento cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y un pesos 71/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Distribuidos de la siguiente manera: Licitación Pública el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 \$454,901.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos un pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$1,344.40 (Mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$18,655.60 (Diez y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$18,655.60 (Diez y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$453,556.60 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos 60/100 M.N.) que representa un 28%; Invitación a cuando menos tres personas con un último

11 DE AGOSTO DE 2025

presupuesto autorizado por \$0.00; Adjudicación directa el último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 \$1,149,284.00 (Un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$48,950.67 (Cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 67/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$47,606.27 (Cuarenta y siete mil seiscientos seis pesos 27/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$136,906.11 (Ciento treinta y seis mil novecientos seis pesos 11/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$136,906.11 (Ciento treinta y seis mil novecientos seis pesos 11/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$1,150,628.40 (Un millón ciento cincuenta mil seiscientos veintiocho pesos 40/100 M.N.) que representa un 72.00%. Legislación federal. El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$528,302.00 (Quinientos veintiocho mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$11,020.00 (Once mil veinte pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$415,802.00 (Cuatrocientos quince mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$415,802.00 (Cuatrocientos quince mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.); quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025, por \$539,322.00 (Quinientos treinta y nueve mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: Licitación pública: El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$381,000.00 (Trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.); con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$381,000.00 (Trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), que significa un 70.64%; Invitación a cuando menos tres personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Adjudicación directa El último presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 es de \$147,302.00 (Ciento cuarenta y siete mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$11,020.00 (Once mil veinte pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$135,802.00 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$135,802.00 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2025 por \$158,322.00 (Ciento cincuenta ocho mil trescientos veintidós pesos 00/100 M.N.)M, que representa un 29.36%; **79) V/SE/2025/07**, ..., se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta V Sesión Extraordinaria del 2025 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025. En razón de que no existen adecuaciones presupuestarias; **80) V/SE/2025/08**, ..., da por presentado por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2025; **81) V/SE/2025/09**, ..., se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025 en razón de que no existen adecuaciones

11 DE AGOSTO DE 2025

presupuestarias; **82) III/SO/2025-01**, ..., verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 7 de 9 integrantes del H. Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la III Sesión Ordinaria 2025 de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento; **83) III/SO/2025-02**, ..., este H. Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día; **84) III/SO/2025-03**, ..., se aprueba, por unanimidad, el acta correspondiente de la Primera Sesión Extraordinaria de 2025, celebrada el 27 de enero de 2025; **85) III/SO/2025-04**, ..., da por presentado y aprobado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 31 de diciembre de 2024, contando con 07 acuerdos en proceso, 11 acuerdos concluidos y 36 acuerdos en baja; **86) III/SO/2025-05**, ..., da por presentado el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 31 de marzo de 2025; **87) III/SO/2025-06**, ..., da por presentado el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 31 de marzo de 2025; **88) III/SO/2025-07**, ..., da por presentado el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 31 de marzo de 2025; **89) III/SO/2025-08**, ..., da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo enero - marzo 2025; **90) III/SO/2025-09**, ..., da por presentado el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo enero - marzo 2025; **91) III/SO/2025-10**, ..., da por presentada la Evaluación Programática - presupuestal enero - marzo 2025; **92) III/SO/2025-11**, ..., da por presentado el estado del ejercicio del presupuesto al periodo enero - marzo del 2025, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos; **93) III/SO/2025-12**, ..., da por presentados los estados financieros al 31 de marzo de 2025; **94) III/SO/2025-13**, ..., da por presentado el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 31 de marzo de 2025; **95) III/SO/2025-14**, ..., da por presentado el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo enero - marzo de 2025; **96) III/SO/2025-15**, ..., da por presentado el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo enero - marzo de 2025; **97) III/SO/2025-16**, ..., da por presentado el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo enero - marzo de 2025; **98) III/SO/2025-17**, ..., da por presentado el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo enero - marzo de 2025, así como ejercicios anteriores; **99) III/SO/2025-18**, ..., da por presentado el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 31 de marzo de 2025; **100) III/SO/2025-19**, ..., da por presentado el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 31 de marzo de 2025; **101) III/SO/2025-20**, ..., da por presentado el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 31 de marzo de 2025; **102) III/SO/2025-21**, ..., da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de

11 DE AGOSTO DE 2025

Conflictos de Interés; **103) III/SO/2025-22**, ...,da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 31 de marzo de 2025. -----

EN ACUERDOS QUE SE SOLICITA SU BAJA: 18) ISE/2025-01, ..., declara que existe Quórum Legal; **19) ISE/2025-02**, ..., aprueba por unanimidad el Orden del Día; **20) ISE/2025-03**, ..., aprueban por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025; **21) ISE/2025-04**, ...,da por presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas con fecha 29 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y que continuarán vigentes para el Ejercicio 2025 de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo; **22) ISE/2025-05**, ..., aprueba por UNANIMIDAD el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), con base en el Decreto número 27 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025 el día 31 de diciembre de 2024. Desglosado de la siguiente manera: ingresos propios \$3,497,113.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento trece pesos 00/100 M.N.), Recursos Fiscales \$9,133,278.00 (nueve millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.); Recursos Federales \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado; **23) ISE/2025-06**, ..., aprueba por unanimidad el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 por un importe total de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de (5) de Proyectos Presupuestales integrados en (18) actividades denominados 1. Estudiantado del nivel superior de Educación en Instituciones Públicas con una meta anual de 1374 y un presupuesto anual aprobado de \$261,840.00 (doscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); 2. Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados con una meta anual de 30 y un presupuesto anual aprobado de \$240,550.00 (doscientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); 3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada con una meta anual programada de 2 proyectos por un monto de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.); 4. Instrumentos de planeación estratégica con una meta anual programada de 4 con un presupuesto anual aprobado de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.); 5. Programa de Gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado con una meta anual programada de 2 con un presupuesto anual aprobado de \$19,753,639.00 (diecinueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.). Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2025; **24) ISE/2025-07**, ..., aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe total de \$20,300,029.00 (veinte millones trescientos mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2025, número 27, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2024. Desglosado de la siguiente manera: Capítulo 1000

11 DE AGOSTO DE 2025

\$15,166,285.00 (quince millones ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 \$470,355.00 (cuatrocientos setenta mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) Capítulo 3000 servicios generales \$4,306,788.00 (cuatro millones trescientos seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) La diferencia existente entre el monto aprobado por este Órgano de Gobierno y el monto publicado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el 31 de Diciembre de 2024 corresponde a \$9,000,000.00 (nueve millones 00/100 M.N.) de gasto de inversión de recursos fiscales y la provisión por \$27,731,756.00 (veintisiete millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), sujeto a la(s) gestión(es) que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Hacienda, ; asimismo la Provisión queda sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$27,731,756.00 (veintisiete millones setecientos treinta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia; **25) ISE/2025-08**, ..., aprueba por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la Legislación Estatal por un importe de \$1,604,185.00 (Un millón seiscientos cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$410, 355.00 (Cuatrocientos diez mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$837,229.00 (ochocientos treinta y siete mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), Capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.). Legislación Federal por un importe de \$716,000.00 (setecientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$656,000.00 (seiscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.); **26) ISE/2025-09**, ..., aprueba por unanimidad en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2025; **27) ISE/2025-10**, ..., aprueba por unanimidad el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.); **28) ISE/2025-11**, ..., aprueba por unanimidad el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Al no haber comentarios, se somete a aprobación del Consejo el Seguimiento de Acuerdos al 30 de junio de 2025, y por lo comentarios vertidos en el punto este queda por presentado por unanimidad y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2025-04.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da

28 DE 49

11 DE AGOSTO DE 2025

por presentado y aprobado por unanimidad, el Seguimiento de Acuerdos al 30 de junio de 2025, contando con 07 acuerdos en proceso, 11 acuerdos para baja y 85 acuerdos concluidos. --

Acuerdos en Proceso					
IV/SO/2024/25	IV/SO/2024/26	IV/SO/2024/27	II/SO/2025-12	II/SO/2025-13	II/SO/2025-14
V/SO/2024-25					

Acuerdos que se solicita su conclusión					
II/SO/2024/12	II/SO/2024/13	II/SO/2024/14	XI/SE/2024/01	XI/SE/2024/02	XI/SE/2024/03
XI/SE/2024/04	XI/SE/2024/05	XI/SE/2024/06	XI/SE/2024/07	XI/SE/2024/08	XI/SE/2024/09
XI/SE/2024/10	II/SO/2025-01	II/SO/2025-02	II/SO/2025-03	II/SO/2025-04	II/SO/2025-05
II/SO/2025-06	II/SO/2025-07	II/SO/2025-08	II/SO/2025-09	II/SO/2025-10	II/SO/2025-11
II/SO/2025-15	II/SO/2025-16	II/SO/2025-17	II/SO/2025-18	II/SO/2025-19	II/SO/2025-20
II/SO/2025-21	II/SO/2025-22	II/SO/2025-23	II/SO/2025-24	II/SO/2025-25	III/SE/2025/01
III/SE/2025/02	III/SE/2025/03	III/SE/2025/04	III/SE/2025/05	III/SE/2025/06	III/SE/2025/07
III/SE/2025/08	III/SE/2025/09	IV/SE/2025/01	IV/SE/2025/02	IV/SE/2025/03	IV/SE/2025/04
IV/SE/2025/05	IV/SE/2025/06	IV/SE/2025/07	IV/SE/2025/08	IV/SE/2025/09	IV/SE/2025/10
V/SE/2025/01	V/SE/2025/02	V/SE/2025/03	V/SE/2025/04	V/SE/2025/05	V/SE/2025/06
V/SE/2025/07	V/SE/2025/08	V/SE/2025/09	III/SO/2025-01	III/SO/2025-02	III/SO/2025-03
III/SO/2025-04	III/SO/2025-05	III/SO/2025-06	III/SO/2025-07	III/SO/2025-08	III/SO/2025-09
III/SO/2025-10	III/SO/2025-11	III/SO/2025-12	III/SO/2025-13	III/SO/2025-14	III/SO/2025-15
III/SO/2025-16	III/SO/2025-17	III/SO/2025-18	III/SO/2025-19	III/SO/2025-20	III/SO/2025-21
III/SO/2025-22					

Acuerdos dados de baja					
ISE/2025-01	ISE/2025-02	ISE/2025-03	ISE/2025-04	ISE/2025-05	ISE/2025-06
ISE/2025-07	ISE/2025-08	ISE/2025-09	ISE/2025-10	ISE/2025-11	

5. Presentación del informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de junio de 2025. -----

Haciendo el uso de la voz **L.C. María de Lourdes García Gómez**, encargada de la Rectoría del Organismo, manifiesta: Me permito informar que tenemos tres observaciones. Del ejercicio 2022 de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, se recibió una observación de la cual se recibió el pronunciamiento a la auditoría, la cual se está en espera de la Dictaminación. Del ejercicio 2023 de la ASEH de igual manera se recibió pronunciamiento a la auditoría con una observación, la cual se está en espera también de la determinación. Del ejercicio 2023 del auditor externo, no tuvimos observaciones por lo que se solicita su baja. Del ejercicio 2024 el auditor externo se tiene una observación y esta se atenderá en cuanto el proyecto de inversión

11 DE AGOSTO DE 2025

del ejercicio 2025 se concluya, y debo informar que el proyecto lo ejercerá el INHIFE y se encuentra en proceso de licitación, en cuanto ya tengamos estas adecuaciones que nos pidió dar seguimiento el Auditor Externo se podrían dar de baja. -----

El **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber comentarios, se da por presentado el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de junio de 2025, y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO IV/SO/2025-05** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado el informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras al 30 de junio de 2025. -----

6. Presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de junio de 2025. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, encargada de la Rectoría del Organismo, manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que se presenta el estatus del registro de documentación de la Universidad, en donde se valida que se cumple con el Registro Público de Organismos Descentralizados en color verde. -----

El **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber comentarios, se da por presentado el informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de junio de 2025, y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO IV/SO/2025-06.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado el informe de sobre el cumplimiento de las obligaciones en el Registro Público de Organismos Descentralizados al 30 de junio de 2025. -----

7. Presentación del Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 30 de junio de 2025. -----

El **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, encargada de la Rectoría del

11 DE AGOSTO DE 2025

Organismo, manifiesta: En el periodo que se informa la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no cuenta con asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales. -----

El **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber comentarios, se da por presentado el Informe de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte, al 30 de junio de 2025, y queda redactado de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO IV/SO/2025-07.** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentado el informe de seguimiento de la situación de los asuntos judiciales, laudos laborales, sentencias y demás resoluciones jurisdiccionales en las que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sea parte al 30 de junio de 2025. -----

8. Presentación de la Evaluación de Gestión del periodo enero – junio de 2025. -----

El **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, encargada de la Rectoría del Organismo, manifiesta: Me permito presentar el historial de la matrícula la cual como ustedes pueden observar desde el año 2020 se ha mantenido estable hemos tenido una matrícula en el 2020 de 564, en el 2021 de 462, es cuando estábamos en pandemia, 2022 de 427, 2023 de 520, 2024 de 524, y a la proyección al mes de septiembre estamos en espera de que podamos incrementar esta matrícula hasta 645 alumnos. También me permito presentarles la evolución que ha tenido el cumplimiento de metas que hemos ido de un 75.80 a un 110% en 2024 y al corte de 2025 tenemos un 67.78, de igual manera, se muestra cómo ha evolucionado el presupuesto. Si se dan cuenta con respecto al año 2024 y 2025 tuvimos una disminución ya que se había proyectado una inversión, sin embargo, no se llevó a cabo en 2024 y en 2025 no hemos tenido un incremento a nuestros subsidios. Así mismo, me permito presentar el presupuesto por capítulos. Como ustedes podrán observar de conformidad en 2024 y 2025 no hemos tenido incremento en capítulo 1000, sin embargo, en capítulo 2000 y 3000 tuvimos un incremento, ya que la Secretaría de Hacienda nos apoyó con un presupuesto para el servicio de vigilancia y el capítulo 5000 tenemos un proyecto de \$356,601.00 que corresponde a proyecto de ingresos propios. -----

El **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Al no haber comentarios, se da por presentada la Evaluación de Gestión del periodo enero – junio de 2025, y queda redactado de la siguiente manera: -----

11 DE AGOSTO DE 2025



----- ACUERDO IV/SO/2025-08. -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentada la Evaluación de Gestión del periodo enero – junio de 2025. -----

9. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo abril – junio 2025, y acumulado al 30 de junio de 2025. -----

La **L.C. María de Lourdes García Gómez**, encargada de la Rectoría del Organismo, en uso de la voz expone: **ACTIVIDADES ACADÉMICAS:** Se han realizado diferentes actividades entre las que destacan "Conferencia sobre sistemas de gestión de la calidad en la micro y pequeñas empresas". A casi un año, estudiantes de tercer cuatrimestre de la carrera de administración han dado seguimiento a diversas microempresas como son tortillerías, papelerías, restaurantes y carnicerías ubicadas en Mineral de la Reforma con el objetivo de mejorar los procesos reales de negocios locales. Programa Educativo de Ingeniería en Entornos Virtuales y Tecnologías de la Información. Muestra el funcionamiento de los servidores para la administración de sitios web, base de datos, aplicaciones, archivos y juegos en diferentes sistemas operativos como son Windows Server y Zorin OS. Así mismo, han participado en el primer coloquio Steam 2025, "Retos y tendencias en la Educación Superior y la Investigación frente a la globalización". Licenciatura en Gastronomía. Organizaron una increíble feria llena de aprendizaje y sabor. En los stands informativos, los asistentes conocieron más sobre la importancia de la nutrición, se hace referencia a la norma NOM-043-SSA2-2012, el Plato del Bien Comer, las principales enfermedades en México y cómo prevenirlas, así como la terapia dietética son temas destacados en esta actividad. Licenciatura en Agrobiotecnología. - Realiza producción de biofertilizantes y biopesticidas, así como técnicas para la optimización de cultivos mediante el uso de microorganismos benéficos. Se lleva a cabo un taller de montaje de insectos para fortalecer el aprendizaje práctico en entomología aplicada a la agricultura. En el invernadero de la universidad se obtuvo una producción de 151 kg de jitomate, 25 kg de chile morrón y 60 coles. Así mismo la Universidad participa en el Día Mundial de la Educación Ambiental, en la que trabaja activamente en la gestión de residuos, en particular, el reciclaje de materiales como el PET. En el marco de la demostración y aplicación de lluvia sólida organizado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, alumnos del quinto cuatrimestre de agrobiotecnología presentaron dos tipos de biofertilizantes elaborados con insumos orgánicos, microorganismos benéficos, compostas y extractos vegetales. Como acción concreta los estudiantes de segundo cuatrimestre de agrobiotecnología trabajan en huertos aplicando técnicas agroecológicas y biotecnológicas, cuidando la salud del suelo y promoviendo técnicas responsables con el medio ambiente. Licenciatura en Ingeniería Civil. Realizó la actividad "¿Te gustaría construir?, aquí está el camino, considerando la ubicación y el giro, así como las recomendaciones y normativas, restrictivas, condicionantes y seguridad. En temas importantes se lleva una ponencia titulada "Proyecto inmobiliario en Ingeniería Civil" y "Patologías forenses de la construcción con aplicación a un caso específico (Naves industriales)". Licenciatura en Gestión

11 DE AGOSTO DE 2025

y Desarrollo Turístico. Estudiantes de la Licenciatura en Gestión y Desarrollo Turístico presentan su proyecto transversal denominado "Viajeros por México", así como una Feria de emprendimiento. De manera posterior reforzaron su conocimiento asistiendo a la conferencia "Montaje de mesa y servicio de Alimentos y Bebidas" impartida por el Lic. Guildardo Trejo Hernández, Gerente de Alimentos y Bebidas en Hotel Camino Real Pachuca. En el marco de la semana de demostración de lo aprendido estudiantes de segundo, quinto y octavo cuatrimestre de los programas de administración y gestión del capital humano presentaron la feria de emociones a través de dinámicas creativas y estratégicas aprendidas en el aula. Estudiantes del programa de administración realizaron actividades para concientizar sobre la prevención de riesgos laborales, resaltando como estas acciones pueden salvar vidas y prevenir lesiones. Con la presencia de docentes y directivos que conforman el cuerpo colegiado de nuestra Universidad se realizaron la presentación de proyectos de estadía de la Ingeniería de Entornos Virtuales y Negocios Digitales, así como del programa de Licenciatura en Gastronomía, quienes se destacaron por su desempeño y desarrollo de sus presentaciones y la calidad de sus proyectos en las empresas. IDIOMAS. Con el propósito de fortalecer la interculturalidad en nuestro estudiantado; la voluntaria Isabella Wright impartió una plática referente al "Martin Luther King's Day", actividad donde los estudiantes conocieron a profundidad el legado, el cual habla de los derechos civiles y la lucha contra la desigualdad racial. En la Ciudad de Tlaxcala, se llevó a cabo el Segundo Taller de Contrapartes de Peace Corps, donde la voluntaria Isabella Wright, junto con nuestros docentes de inglés se revisaron los nuevos lineamientos de trabajo por parte de Pace corps, así como la implementación de nuevas estrategias en el aula. Programa Institucional de asesorías y Tutorías. Se realizaron 35 de asesorías a la comunidad estudiantil y 443 estudiantes en tutorías que es equivalente a los 18 grupos activos con 7 docentes tutores. Distinción a profesores por parte de RELAYN. Dentro de las actividades de la Dirección Académica se encuentra la investigación docente de la cual tenemos una investigación vigente y una publicación electrónica denominada "La sustentabilidad de la micro y pequeña empresa de Latinoamérica". Personal docente de nuestra universidad recibió la distinción como miembros de la Red de Estudios Latinoamericanos de Administración y negocios RELAYN, por su participación en la investigación anual 2025 "La sustentabilidad de la micro y pequeña empresa de Latinoamérica". Así mismo se participó en la Encuesta de Habilidades Socioemocional "EHSE" en la Educación Superior, de la Dirección General de Acompañamiento Socioemocional y Educativo, en donde obtuvimos resultados destacados en temas de: persistencia, empatía, manejo de estrés y toma de decisiones. Actividades de psicopedagogía. En el periodo que se reporta se atendieron un total de 118 casos del cual debo mencionar que 41% son atenciones pedagógicas. Actividades para la convivencia escolar espacios y escuelas libres de violencia fomentando la igualdad y equidad de género. Con el propósito de contribuir en acciones que fortalezcan y favorezcan la igualdad de oportunidades y equidad de género, así como en la lucha de la violencia hacia las mujeres y en búsqueda de promover y mantener como filosofía la importancia de la igualdad de género, al igual que espacios libres de violencia así como dar continuidad al Programa Institucional de la Política Transversal de Perspectiva de Género 2025 y Plan anual de igualdad y equidad de género, sensibilización y capacitación e inclusión de

11 DE AGOSTO DE 2025

programas con enfoque de género 2025, y Plan de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia 2025, Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades de la UIIMH 2025 dentro de esta casa de estudios, se llevaron a cabo algunas actividades como son: "Violencia de género, salud sexual y reproductiva", "Construcción de la Paz". Capacitación a la personal de la Universidad en temas de Derechos Humanos y de Género. En el marco de Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, la Coordinación de psicopedagogía llevo a cabo una campaña de sensibilización dirigida a nuestra comunidad estudiantil. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. Se realizaron las siguientes actividades: Se realizaron seis eventos cívicos en la UTMiR, se participó en un evento cívico en SEMSYS y uno en Plaza Juárez, se realizó la presentación de la obra Vaselina con la participación de alumnos en el taller extracurricular de teatro, lectura, cuerdas, danza. Así como se hizo la exhibición de ajedrez con la participación de alumnos del taller de ajedrez. Se participó en el Campeonato de Estudios Superiores en INMUDE Pachuca con las disciplinas de basquetbol futbol, danza moderna y danza folklórica. Se impartieron 11 talleres extracurriculares, se participó en el desfile literario de la supervisión zona 176 en Chavarría. Se participó con juegos y lecturas en la Jornada Nacional por la Paz y contra las adicciones y se realizó el festejo del día de TSU con el "Rally Friend" y Torneo Deportivo. ACTIVIDADES DE SERVICIOS ESCOLARES. Durante el periodo abril – junio 2025, finaliza el cuatrimestre enero – abril con 425 alumnos e inicia el cuatrimestre mayo – agosto con 449 alumnos. En donde se destaca que el 37% de la matrícula, esta inscrito en el programa educativo de Gastronomía, en cuanto a indicadores al corte de abril la retención es del 92.52%, el aprovechamiento escolar es del 9.03, la eficiencia terminal es del 97.77 y la deserción es del 7.48. Titulación. La Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma ha gestionado la generación de 228 títulos, para el periodo que se reporta, prospectando realizar la entrega para el mes de agosto de 2025. El historial de la Titulación es de la siguiente manera: como Técnico Superior Universitario se han entregado 477 Títulos, en Licenciatura - Ingeniería 150 títulos, el total es de 627 más los 228 título que se van a agregar en este año. Reportes de Planeación: En el ejercicio 2025, se realizó la programación de actividades y sus metas las cuales se describen a continuación: Estudiantes de educación superior 444 metas alcanzadas, servicios de extensión y vinculación 15 metas, instrumentos de planeación 1 y programa de gestión administrativa 1 meta. Durante el segundo semestre de 2025 se impartieron ocho cursos de capacitación los cuales fueron tomados por 66 colaboradores de la Universidad. REPORTES FINANCIEROS. Tenemos como importe total modificado de egresos de \$21,800,000.29 (veintiún millones ochocientos mil pesos 29/100 M.N.), lo mismo que los egresos por \$21,800,000.29 (veintiún millones ochocientos mil pesos 29/100 M.N.). ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN. Se llevaron a cabo gestiones de forma híbrida con empresarios del sector turístico y de tecnologías de la información con el objetivo de gestionar y consolidar convenios de colaboración, que permitan a la Universidad ofrecer mejores opciones en desarrollo académico a su alumnado. Se consolidaron la firma de ocho convenios como son Interacciones Montecarlo, IZA, OASIS, RIO INGLES, VIAJES CARIBE, ZAHA WORLD TRADE CARGO, HOTEL BARCELÓ, CANCÚN, HOTEL BINNIGUENDA. SEGUIMIENTO DE EGRESADOS. Durante el periodo abril – junio se llevaron a cabo 18 publicaciones con información exclusiva, precisa y de utilidad para los egresados las cuales tuvieron el siguiente

11 DE AGOSTO DE 2025

impacto: Publicaciones de Bolsa de trabajo: Se publicaron 7 ofertas de empleo, de las cuales 6 alumnos solicitaron información para aplicar a los puestos ofertados. Publicaciones de Becas y ayudas: Se publicaron becas diversas que ofrece CITNOVA para estudios de Especialidad, Estancias Cortas de Maestría y Doctorado, Posgrados de Excelencia para Maestría y estancias de Posgrado, todas en Instituciones Nacionales y/o Internacionales. Publicaciones de ofertas de trabajo para egresados de la empresa WORLD TRAINING Y LANGUAGES. La página de Facebook "Egresados UTMiR" cuenta con 175 seguidores y ha logrado un alcance de 7799 personas, 12,480 visualizaciones del contenido. OFERTA EDUCATIVA. Durante el periodo que se informa llevamos a cabo diversas gestiones con directivos de los planteles de nivel Medio Superior para difundir mediante diversas estrategias de comunicación, nuestra oferta educativa, pudimos tener un alcance de más de 275 estudiantes de diversas instituciones que realizaron su proceso de admisión en nuestra universidad. Hoy estamos iniciando nuestro curso propedéutico. ACTIVIDADES DE IMPACTO SOCIAL Y ACADÉMICO. Se destacó el reconocimiento que hizo la empresa ECOCE a nuestra Universidad por nuestra destacada labor en fomentar la recuperación y reciclaje de envases y empaques. Conscientes de la responsabilidad social que tenemos como universidad, se llevó a cabo con programas educativos de Agrobiotecnología, Construcción y Administración la participación en la Jornada Nacional de Tequios por la Paz y Contra las Adicciones, "#TequiosPorLaPaz". Con el propósito de difundir a la sociedad el conocimiento y los logros de la Universidad en conjunto con la producción del programa radiofónico "Perfiles" en la estación NQ Radio, se realizó una entrevista a la Dra. Yarely García Esquivel. Así mismo, en el noticiero ENLACE HIDALGO se entrevistó a la Dra. Monserrat Alonso Vargas del programa educativo de Agrobiotecnología, quien habló de la producción de biofertilizantes, tanto líquidos como sólidos. Los estudiantes de los programas educativos de Administración, Tecnologías de Información e Innovación Digital y Turismo participaron en la faena e #Jalandoparejo, convocada por la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma. Se llevó a cabo la Clausura del Programa "PERAJ Inspirando Futuros – UTMiR" Ciclo Escolar 2024–2025, en el que nuestras y nuestros estudiantes mentores acompañaron a niñas y niños en su desarrollo académico, emocional y personal. Conscientes de la responsabilidad social que tenemos como universidad, los alumnos de los diversos programas educativos de nuestra institución participaron en la Jornada Nacional por la Paz y Contra las Adicciones, en la cual nuestra comunidad estudiantil llevó a cabo talleres de Lectura colectiva en voz alta. En el marco de las Jornada Nacional por la Paz y Contra las Adicciones, se llevaron a cabo los partidos de fútbol de canchitas. Se llevó a cabo el día del TSU UTMiR 2025, fortaleciendo el compañerismo, la diversión y el orgullo de ser parte de esta comunidad. En ceremonia protocolaria, despedimos al alumno Jared Geovani Santiago Foglia del 6to cuatrimestre de Gastronomía, quien realizará Movilidad de estadía Internacional en el Hotel Resorts "Delfín Verde" de Girona España. -----

El **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. Solicitando el uso de la voz la **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, representante de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, manifiesta: Solo preguntarle al Organismo dos

11 DE AGOSTO DE 2025

puntos. En el tema de matrículas ¿Cuáles han sido sus estrategias que se han implementado para la captación de alumnos? Pues espero no equivocarme la Universidad lleva creada más menos 11 años y pues 500 alumnos realmente son muy pocos. Algunas alternativas o ¿Se han implementado estrategias? Y el segundo punto es de los alumnos que egresan, ¿Cuántos son los que se tienen en el seguimiento de egresados que efectivamente laboran? Tomando el uso de la voz la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, encargada de Rectoría, manifiesta: En efecto, llevamos once años y como lo mencionaba yo en el informe en este año septiembre estamos esperando captar alrededor de 675 alumnos, ahora bien, la Universidad ya está a su máximo de capacidad instalada y también por cuestiones de presupuesto nosotros no hemos podido aperturar más grupos, es decir, tanto la capacidad instalada para nosotros en el turno matutino ya está al 100%, también en lo que es el presupuesto no nos alcanza para poder cubrir más. Ahora bien, no se ha aperturado el turno vespertino ya que nosotros nos encontramos en una de alto riesgo, por ello no se ha implementado, sin embargo, en este periodo de septiembre vamos a superar incluso la meta de otros ciclos escolares que serían alrededor de 645 a 675 alumnos. Como se realizaron las estrategias, bueno pues hizo la valoración de algunos programas educativos, como en algunas sesiones de Consejos se expuso y ahorita nuestro programa que nos está dando más apertura en cuanto a matrícula es el programa educativo de gastronomía, así mismo para el próximo año como ya también se expuso en otra sesión, se pretende incrementar la matrícula con la Licenciatura en Contaduría y con una maestría con una salida a especialidad. Y en cuanto a seguimiento de egresados, si me permiten voy a pedir la información, lo que usted comenta de cuantos alumnos egresados están trabajando para que los pudiéramos presentar en la siguiente sesión, de igual manera antes podérselos enviar a sus carpetas digitales. -----

Al no haber más comentarios, se da por aprobado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2025-09**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; éste Consejo de Directivo, da por aprobado por unanimidad el informe de Actividades del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025.-----

10. Presentación del informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025. -----

La **L.C. María de Lourdes García Gómez**, encargada de rectoría del Organismo en uso de la voz manifiesta: Me permito informar los ingresos recaudados del periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025, los cuales son como a continuación se distribuyen: **Recursos Fiscales** del segundo trimestre 2025 recaudado \$5,206,974.90 (cinco millones doscientos seis mil novecientos setenta y cuatro pesos 90/100 M.N), **Recursos Federales** del segundo trimestre de \$5,368,746.00 (cinco millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis

11 DE AGOSTO DE 2025

pesos 00/100 M.N.) **Ingresos Propios** del segundo trimestre recaudado por \$2,293,039.29 (dos millones doscientos noventa y tres mil treinta y nueve pesos 29/100 M.N.). **Total Recaudado** del segundo trimestre 2025 por \$12,868,760.19 (doce millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta pesos 19/100 M.N.). Se adjunta a esta carpeta el informe de recaudación de que se reporta, de igual manera se informa que existe una diferencia de \$415,369.00 (Cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), en estos informes en cada uno de los subsidios, ya que estos recursos fueron recaudados en enero de 2025, pero correspondían a subsidios pendientes de recaudar del ejercicio 2024, y por indicaciones de la Dirección de Recaudación dependiente de la Secretaría de Hacienda se debían reportar. -----

El **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por aprobado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2025-10**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe sobre el cumplimiento en la captación de ingresos obtenidos al periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025. -----

11. Presentación de la evaluación programática - presupuestal del periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, encargada de rectoría del Organismo, quien expone el punto: Me permito informar a este H. Consejo Directivo la evaluación programática presupuestal del periodo, la cual queda de la siguiente manera: 1. *Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados*, 939 metas por \$42,790.62 (cuarenta y dos mil setecientos noventa pesos 62/100 M.N.); 2. *Servicios de extensión y vinculación educación superior otorgados*, segundo trimestre 15 metas, por \$93,301.75 (noventa y tres mil trescientos un pesos 75/100 M.N.); 3. *Investigación Científica, tecnológica y educativa realizada*, segundo trimestre 0 metas, por \$7,049.03 (siete mil cuarenta y nueve pesos 03/100 M.N.); 4. *Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados*, segundo trimestre 2 metas, por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); 5. *Programas de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado*, 0 meta, por \$8,895,515.63 (ocho millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos quince pesos 63/100 M.N.). Con un total de recurso devengado para este segundo trimestre de \$9,038,657.03 (nueve millones treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos 03/100 M.N.). -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por

11 DE AGOSTO DE 2025

presentado la evaluación programática - presupuestal al periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025, y queda redactado de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2025-11.**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este Consejo de Directivo, da por presentada la Evaluación Programática - presupuestal abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025. -----

12. Presentación del estado del ejercicio del presupuesto al periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo cede el uso de la voz al Titular de Organismo. La **L.C. María de Lourdes García Gómez**, manifiesta: Me permito informar a ustedes los egresos del periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025. Quedando de la siguiente manera: **Capítulo 1000** servicios personales devengado para el segundo trimestre \$7,295,148.54 (siete millones doscientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y ocho pesos 54/100 M.N.); **capítulo 2000** materiales y servicios devengados al segundo trimestre por \$228,497.68 (doscientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos 68/100 M.N.); **capítulo 3000** servicios generales devengados para el segundo trimestre \$1,515,010.81 (un millón quinientos quince mil diez pesos 81/100 M.N.) **Gran total** para el segundo trimestre de \$9,038,657.03 (nueve millones treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos 03/100 M.N.) Las ampliaciones y reducciones reportados, corresponden a los movimientos compensados y recalendarizados para darle suficiencia presupuestal a partidas con mayor necesidad por la operación de la Universidad. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2025-12**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado del ejercicio del presupuesto al periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025, incluyendo el informe de programas especiales, en caso de contar con ellos. -----

13. Presentación de los estados financieros al 30 de junio de 2025; incluyendo el fondo de reserva en caso de contar con él. -----

11 DE AGOSTO DE 2025

La **L.C. María de Lourdes García Gómez**, en uso de la voz manifiesta: Me permito informar que conforme a las nuevas disposiciones se presentaron todos los estados financieros solicitados y se informa que no se cuenta con Fondo de Reserva. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Mtra. Karina Barrios Velázquez**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Solamente comentarles para ver si el Organismo pudiese verificar, ya que quisimos verificar en su página de internet los estados financieros publicados, recordarán que de acuerdo al artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deben estar publicados, sin embargo, no pudimos acceder a su página de internet, no sé si tendrán algún detalle, pero bueno, quisimos comentárselos para que lo puedan verificar. -----

Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2025-13.**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; este H. Consejo Directivo, da por presentados los estados financieros al 30 de junio de 2025, incluyendo el fondo de reserva, en caso de contar con él. -----

14. Presentación del informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, según sea el caso, al 30 de junio de 2025.-----

La **L.C. María de Lourdes García Gómez**, en uso de la voz manifiesta: Al periodo que se reporta la Universidad se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la inscripción al RFC, presentación de declaraciones provisionales correspondiente al pago de impuesto sobre nómina y retenciones de Impuesto sobre la Renta; incluyendo al pago de derechos vehiculares. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2025-14**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales, al 30 de junio de 2025. -----

11 DE AGOSTO DE 2025

15. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025. -----

La **L.C. María de Lourdes García Gómez**, en uso de la voz manifiesta: Por este conducto, me permito informar a Ustedes el informe de avance del Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025. Quedando de la siguiente manera: **LEGISLACIÓN FEDERAL. Licitación Pública** por \$91,000.00 (noventa y un mil pesos 00/100 M.N.); **Invitación a cuando menos tres personas** el 0% por un monto de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa por monto** por \$11,020.00 (once mil veinte pesos 00/100 M.N.). Dando un gran total de \$102,020.00 (ciento dos mil veinte pesos 00/100 M.N.) **LEGISLACIÓN ESTATAL. Licitación Pública** por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Invitación a cuando menos tres personas** el 0% por un monto de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Adjudicación directa por monto**, por \$433,461.76 (cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y un pesos 76/100 M.N.). Dando un total de 433,461.76 (cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y un pesos 76/100 M.N.) Se adjunta el acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la I Sesión Ordinaria y la II Sesión Ordinaria del ejercicio 2025. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz **L.A. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, quien manifiesta: Se solicita verificar el modificado de adjudicación directa bajo la legislación federal en razón de que la calendarización de sus adecuaciones presupuestarias indica un monto modificado para el segundo trimestre por \$51,043.00 (cincuenta y un mil cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) por lo cual se solicita la alineación correspondiente. -----

Al no haber comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2025-15**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe del avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025. -----

16. Presentación del informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025. -----

La **L.C. María de Lourdes García Gómez**, en uso de la voz manifiesta: La Universidad no contó con programa anual de obra pública para el 2025. -----

11 DE AGOSTO DE 2025



La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2025-16**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe del Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025. -----

17. Presentación del Informe del avance del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025. -----

La **L.C. María de Lourdes García Gómez**, en uso de la voz manifiesta: Me permito informar que del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público no se estimaron economías, ya que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no previó ahorro para este ejercicio fiscal 2025, pero se establecieron medidas de eficiencia en el gasto público. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado por unanimidad, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2025-17**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe del avance Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025. -----

18. Presentación del informe del avance del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025, así como ejercicios anteriores. -----

La **L.C. María de Lourdes García Gómez**, en uso de la voz manifiesta: Me permito informar que al periodo que se reporta no se ha ejercido presupuesto para el Programa Anual de Infraestructura y equipamiento. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

11 DE AGOSTO DE 2025



-----ACUERDO IV/SO/2025-18 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el informe del avance del Programa Anual Infraestructura y Equipamiento del periodo abril – junio 2025 y acumulado al 30 de junio de 2025, así como ejercicios anteriores. --

19. Presentación del informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de junio de 2025. -----

La **L.C. María de Lourdes García Gómez**, en exposición al punto manifiesta: Se informa que los bienes muebles del extinto IHEMSYS la Universidad continua con las gestiones con la Coordinadora de Sector, para la donación correspondiente. En cuanto a la regularización del terrero, se encuentra en proceso. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO IV/SO/2025-19 -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, éste H. Consejo Directivo, da por presentado el informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles de interés para la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, los que tenga bajo su resguardo, propiedad o en posesión, al 30 de junio de 2025.-----

20. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 30 de junio de 2025. -----

La **L.C. María de Lourdes García Gómez**, en exposición al punto manifiesta: Me permito informar que se cuenta con un porcentaje de seguimiento general del 62% con corte al mes de junio de 2025, y se continúa avanzando en la validación de instrumentos de control y consulta archivística. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO IV/SO/2025-20. -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Archivos del Estado de Hidalgo al 30 de junio de 2025. -----

11 DE AGOSTO DE 2025

21. Presentación del Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de junio de 2025. -----

La **L.C. María de Lourdes García Gómez**, en exposición al punto manifiesta: Se informa que se cuenta con 99.93% de avance en el cumplimiento a las obligaciones de transparencia del periodo enero – marzo. Se informa que hasta el momento no se cuenta con un porcentaje para el segundo trimestre, ya que la información se encuentra en revisión de la Dirección General de Políticas de Transparencia. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO IV/SO/2025-21**-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe sobre el cumplimiento a la normatividad en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, al 30 de junio de 2025. -----

22. Presentación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----

La **L.C. María de Lourdes García Gómez**, en exposición al punto manifiesta: Se realizó la autoevaluación del Programa de Trabajo de Control Interno, así como Programa de Trabajo de Administración de riesgos; se identificaron los posibles actos de corrupción de los procesos prioritarios y se establecieron acciones para su mitigación, dando un cumplimiento del 100% de las actividades programadas para el trimestre abril – junio del 2025. En cuanto a las actividades del Comité de Ética y Prevención de conflictos de interés, se llevó a cabo la II Sesión Ordinaria el 8 de agosto, en donde se informó que se Difundió el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la corrupción 2025, el Protocolo de atención de Quejas y/o Denuncias, se ha impartido capacitación al personal en temas de ética, se aplicó el cuestionario del conocimiento del Código de ética y código de conducta en donde el 85.69% tiene conocimiento de dichos códigos, de igual manera se han realizado las acciones para mitigar la corrupción al interior de la Universidad. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

11 DE AGOSTO DE 2025



----- **ACUERDO IV/SO/2025-22** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el estado que guarda el Sistema de Control Interno del Ente, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. -----

23. Presentación del Informe del Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de junio de 2025. -----

La **L.C. María de Lourdes García Gómez**, en exposición al punto manifiesta: Se informa a este H. Consejo Directivo que a la fecha se tiene pagadas las aportaciones obrero – patronales correspondiente a Seguridad Social (I.M.S.S.) e INFONAVIT de los trabajadores adscritos a esta Casa de Estudios del trimestre que se informa. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO IV/SO/2025-23** -----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentado el Informe del Titular del Organismo sobre el cumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social al 30 de junio de 2025. -----

24. Presentación y, en su caso, aprobación de la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, pre validada por la Oficialía Mayor mediante oficio OM/DGORI/231/2025. -----

La **L.C. María de Lourdes García Gómez**, en exposición al punto manifiesta: Se presenta el oficio OM/DGORI/231/2025, expedido por la Oficialía Mayor en donde se quedó pre validada y registrada la estructura orgánica para el ejercicio 2025, para solicitar su aprobación. De igual manera se informa que esta estructura se encuentra alineada a la estructura orgánica que nos expide la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado y aprobado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

11 DE AGOSTO DE 2025

-----ACUERDO IV/SO/2025-24-----

Con fundamento en el artículo 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, da por presentada y aprobada por unanimidad, la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, pre validada por la Oficialía Mayor mediante oficio OM/DGORI/231/2025, con la instrucción de obtener la validación final por parte de Oficialía Mayor.

25. Presentación de Informe de Comisario Público del Ejercicio Fiscal 2024. -----

La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz a la **L.C. Liliana Mendoza Reyes**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien en exposición del punto manifiesta: **INFORME DE COMISARIO. FUNDAMENTO LEGAL.** En mi carácter de Comisario Público de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 14, Fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículo 78 Fracción VIII del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 22 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, presento mi informe con base en el dictamen del Auditor Externo mismo que contempla los temas Contable, Presupuestal, Programático, Evaluación y Normativo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, así como de la Evaluación realizada a los rubros Presupuestal, Programático, Financiero, Operativo y Administrativo del Ejercicio Fiscal de referencia. **SOPORTE DOCUMENTAL.** Es importante mencionar, que el presente informe se desprende del dictamen que emitió el Mtro. Francisco Arturo García Pérez, en su carácter de Auditor Externo, donde se vierten los resultados de la evaluación financiera, presupuestal, programática y de control Interno, presentados por el Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo. En tal sentido el auditor externo, en su Dictamen respecto a la información Contable, presupuestal, programática, manifiesta: "En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del organismo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como, su estados de actividades y estado variaciones en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Gubernamentales Mexicanas. En lo que respecta a la evaluación del Control Interno el Auditor Externo manifiesta que: "Por las debilidades señaladas en el párrafo anterior, el control interno de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma" por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, satisface los objetivos de control de la administración y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, de prevenir y detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones. En los anexos que integró el auditor sobre el cumplimiento de obligaciones Fiscales del Organismo, revela que "La universidad cumple con lo establecido en la normatividad fiscal afecta, llevando una práctica ordenada y un control adecuado en el manejo de las obligaciones fiscales". Como Comisario Público Propietario, presento mi informe con base a la información presentada a este Órgano de Gobierno en los siguientes aspectos:

11 DE AGOSTO DE 2025

ANÁLISIS. De lo antes mencionado, se observa que, de los proyectos establecidos por la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, las metas se cumplen al 100%, por lo que cumple con el objeto por el que fue creado el Organismo. Sobre la Información Financiera, muestra un total de Ingresos por la cantidad de \$23,719,758.65 (Veintitrés millones setecientos diecinueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos, 65/100 M.N.) que se integra por recurso federal, fiscal y propio, así como un total de Egresos por la cantidad de \$24,571,446.88 (veinticuatro millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 88/100 M.N.) al final se obtuvo un resultado del ejercicio (ahorro) de \$851,688.23 (Ochocientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y ocho pesos 23/100 M.N.). Esta diferencia se debe a la variación entre los ingresos y el gasto acumulado al 31 de diciembre del mismo ejercicio. En relación con el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2024, se obtuvo un Presupuesto Original Autorizado por la cantidad de \$38,904,062.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) sufriendo ampliaciones y reducciones durante el ejercicio, obteniendo un Presupuesto Modificado de \$23,719,758.65 (Veintitrés millones setecientos diecinueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos, 65/100 M.N.). Teniendo un ahorro por la cantidad de \$619,866.11 (Seiscientos diecinueve mil ochocientos sesenta y seis pesos 11/100 M.N.). Cabe hacer mención que la fuente de financiamiento de este Organismo es de Ingresos Propios, Recurso Fiscal y Recurso Federal. Respecto al Presupuesto Devengado durante el Ejercicio 2024, éste fue por la cantidad de \$23,099,892.54 (Veintitrés millones noventa y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos 54/100 M.N.) que corresponde a los proyectos que conforman el Programa Operativo Anual, incluidos los gastos de capital por \$2,671,140.83 (Dos millones seiscientos setenta y un mil ciento cuarenta pesos 83/100 M.N.). Cabe mencionar que durante la evolución del presupuesto se realizaron ampliaciones y reducciones en el presupuesto de manera compensada, para dar suficiencia al gasto. Es importante señalar que los importes antes citados se obtienen de la información financiera y presupuestal que contiene el Dictamen del Auditor Externo y la Información presentada a este Órgano de Gobierno por el titular del Organismo, no omito comentar que la Universidad es responsable de su contabilidad, y de la operación del sistema en que se registra, debiendo asegurarse que el mismo integre de forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir del ejercicio del gasto devengado, así como generar en tiempo real, Estados Financieros, de Ejecución Presupuestaria e Información que permita la toma de decisiones, considerando que las adecuaciones presupuestales que se realizaron, pueden ser sujetas de observación por alguna Instancia Fiscalizadora. En lo que refiere al Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC. El auditor externo manifiesta que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma durante el ejercicio estableció los sistemas y controles señalados en la Ley de Contabilidad Gubernamental, por lo que cumple con las disposiciones establecidas en la normativa referente y guía de revisión, así como los documentos emitidos por el CONAC. Derivado del análisis de la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Legalidad de la Operación el Auditor manifiesta: "En referencia al cumplimiento de su obligación de retener y enterar el Impuesto sobre la Renta sobre los pagos hechos por honorarios y en general por la prestación de un servicio

11 DE AGOSTO DE 2025



profesional independiente, se constató que fueron calculados correctamente". Como Comisario Público destaco que el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento", que presenta la Universidad, en sentido positivo, solo avala la presentación o cumplimiento de las obligaciones fiscales, pero no acredita el cálculo, acción que queda bajo la responsabilidad de los servidores públicos del organismo encargados para la presentación y pago de los impuestos. EL AUDITOR EXTERNO: No detecta observaciones solo recomendaciones al Organismo, por lo que no ha forma de dar seguimiento y atención por parte del Organismo. En su Dictamen, el Auditor Externo menciona: El análisis realizado a la información presentada razonablemente los resultados de sus operaciones en la utilización de los recursos públicos se realizaron de forma eficiente, alcanzando los objetivos y metas de sus programas y fueron alcanzados conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables al organismo descentralizado, es importante mencionar que dicha información contable es responsabilidad de quien la emite. En mi carácter de Comisario Público, recomiendo al Organismo lo siguiente: * La aplicación del manual de contabilidad gubernamental del Colegio para que establezca políticas alineadas a los procesos y procedimientos de las cuotas del pasivo de conformidad con los lineamientos emitidos por el CONAC. * Dar cumplimiento a la aplicación estricta de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Hidalgo, para la asignación de compras en sus distintas modalidades de asignación. * Continuar con las acciones que permitan fortalecer su Sistema de Control Interno en los diferentes rubros conforme al marco integral y las diferentes disposiciones en la materia. * Solventar en tiempo y forma, las recomendaciones emitidas por el auditor externo. OBSERVACIÓN: Cabe mencionar que la revisión tanto del Dictamen como de la información presentada por el Organismo ante el Órgano de Gobierno fue sujeta a un análisis de impacto presupuestal y financiero derivado de la operación del Ente, sin que el presente documento avale el ejercicio de las partidas sujetas al control del gasto, ya que la Administración Pública Estatal cuenta con instancias facultadas para tal fin. No omito comentar que las modificaciones que se realizaron pueden ser sujetas de observación por alguna instancia fiscalizadora. Por lo anterior, considero que este Órgano de Gobierno puede deliberar y resolver, según estime procedente, sobre la veracidad y confiabilidad de los Estado Financieros dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2024, así como de la información programática presupuestal del mismo periodo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Por último, hago un exhorto al Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y a los servidores públicos adscritos al Organismo a atender, en el ámbito de sus competencias y atribuciones conferidas, las recomendaciones y solicitudes señaladas tanto por el Auditor Externo como por el Comisario Público respecto de la información financiera, presupuestal y programática de ejercicio 2024, e informar a este Órgano de Gobierno, en su próxima sesión, de las acciones emprendidas para tal fin. Por su atención, muchas gracias. Atentamente Liliana Mendoza Reyes. -----

11 DE AGOSTO DE 2025



La **Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO IV/SO/2025-25.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción VI, 15 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 7, 13 fracción IV, 17 fracción IV, 77 Y 78 fracción VIII del Reglamento de la misma Ley; y 10 fracción VI del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, da por presentado el Informe de Comisario Público del Ejercicio Fiscal 2024. -----

26. Asuntos Generales. -----

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la IV Sesión Ordinaria 2025 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las 11:08 horas del día once de agosto del año dos mil veinticinco, agradeciendo a cada uno de ustedes su asistencia y participación.

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.**

Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra

Directora General de Profesiones
PRESIDENTA SUPLENTE

Mtra. Karina Barrios Velázquez

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo.
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Karina López Bolio.

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva
CONSEJERA SUPLENTE

C.P. Guillermina Martínez Margarito

Jefa del Departamento de Control Financiero Centro de la DGUTyP
CONSEJERA SUPLENTE

11 DE AGOSTO DE 2025

Lic. Fabiola Escobar Benítez

Jefa de Departamento de Gestión Académica de la DGUTyP
CONSEJERA SUPLENTE

Lic. Liliana Robles Saavedra

Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento
de Mineral de la Reforma
CONSEJERA SUPLENTE

L.C. Liliana Mendoza Reyes

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

L.C. María de Lourdes García Gómez

ENCARGADA DE RECTORÍA

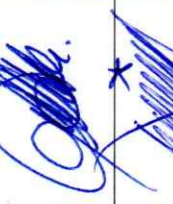
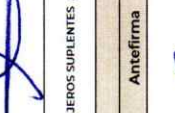
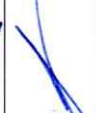
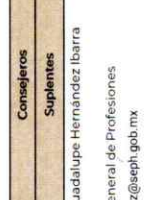
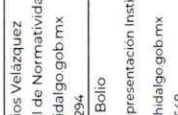
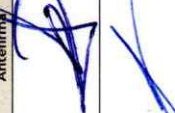
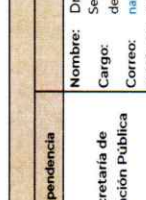
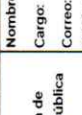
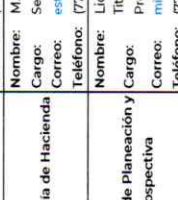
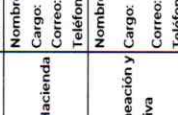
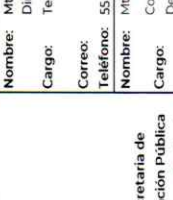
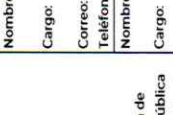
L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez

Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos de la UTMiR
PROSECRETARIA TÉCNICA

Esta última hoja corresponde a la IV Sesión Ordinaria 2025 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, celebrada el día 11 de agosto de 2025.



Fecha de la Sesión: 11/08/2025

Dependencia		Propietarios		Suplentes		Firma	Antefirma
Secretaría de Educación Pública	Nombre:	Dr. Natividad Castrejón Valdez	Nombre:	Mtra. Flor Guadalupe Hernández Ibarra			
	Cargo:	Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno	Cargo:	Directora General de Profesiones			
Secretaría de Hacienda	Correo:	natividad.castregon@sep.gob.mx	Correo:	flor.hernandez@sep.gob.mx			
	Teléfono:	(771) 717 3500 ext. 3520	Teléfono:	(771) 717 6000 ext. 6294			
Unidad de Planeación y Prospectiva	Nombre:	M.A.P. María Esther Ramírez Vargas	Nombre:	Mtra. Karina Barrios Velázquez			
	Cargo:	Secretaria de Hacienda	Cargo:	Directora General de Normatividad Contable y Presupuestal			
	Correo:	esther.aramirez@hidalgo.gob.mx	Correo:	karina.barrios@hidalgo.gob.mx			
	Teléfono:	(771) 717 6000 ext. 6024	Teléfono:	(771) 717 6000 ext. 6294			
	Nombre:	Lic. Miguel Ángel Tello Vargas	Nombre:	L.A. Karina López Bolio			
	Cargo:	Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva	Cargo:	Subdirectora de Representación Institucional			
Secretaría de Educación Pública Gobierno Federal	Correo:	miguelangel.tello@hidalgo.gob.mx	Correo:	karina.lopez@hidalgo.gob.mx			
	Teléfono:	(771) 717 6355	Teléfono:	(771) 717 6000 ext. 6648			
	Nombre:	Mtra. Marilene Johvana Mendoza González	Nombre:	C.P. Guillermina Martínez Margarito			
	Cargo:	Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas	Cargo:	Jefe del Departamento de Control Financiero Centro			
	Correo:	marilene.mendoza@sep.gob.mx	Correo:	guillermina.martinez@hidalgo.gob.mx			
	Teléfono:	55 3601 1620 ext. 67393	Teléfono:	(771) 717 6000 ext. 6648			
	Nombre:	Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañe	Nombre:	Lic. Fabiola Escobar Benítez			
	Cargo:	Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo	Cargo:	Jefa de Departamento de Gestión Académica			
Gobierno Municipal	Correo:	maria.guadalupe.ortiz@hidalgo.gob.mx	Correo:	fabiola.escobar@hidalgo.gob.mx			
	Teléfono:	(771) 716 0690 Ext. 1003	Teléfono:	(771) 716 0690 Ext. 1003			
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN		TOTAL DE CONSEJEROS ASISTENTES		TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES		TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES	
Secretario		Comisario Público propietario		Secretaría de Contraloría		Comisario Público suplente	
Mtro. Álvaro Bardales Ramírez	Nombre:	L.C. Liliana Mendoza Reyes	Nombre:	Lic. Liliana Robles Saavedra			
	Cargo:	Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	Cargo:	Secretaría de Desarrollo Humano y Social			
	Correo:	comisaoprim16@gmail.com	Correo:	lic.roblessaavedra@hidalgo.gob.mx			
	Teléfono:	771 748 63 54	Teléfono:	771 748 63 54			
Por el Organismo Descentralizado							
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	Nombre:	L.C. María de Lourdes García Gómez	Nombre:	L.C. María de Lourdes García Gómez			
	Cargo:	Encargada de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	Cargo:	Encargada de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma			
	Correo:	rectora@utmir.edu.mx	Correo:	rectora@utmir.edu.mx			
	Teléfono:	(771) 717 6000 ext. 6024	Teléfono:	(771) 717 6000 ext. 6024			
	Nombre:	L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez	Nombre:	L.D. Abdelasis Jocelin Villa Suárez			
	Cargo:	Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos y Prosecretaría Técnica de la UTMIR	Cargo:	Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos y Prosecretaría Técnica de la UTMIR			
	Correo:	asuntosjuridicos@utmir.edu.mx	Correo:	asuntosjuridicos@utmir.edu.mx			
	Teléfono:	771032393	Teléfono:	771032393			